

NORMATIVA ALMACEN DE ASADORES

- **Los socios que lo deseen podrán dejar sus pertenencias en el almacén de asadores**, en cajas debidamente identificadas y que se solicita de las siguientes medidas:
 - 70 cm de largo o inferior.
 - 50 cm de ancho con un tope de 65 cm.
 - 50 cm de alto como máximo.
- **No se admirán cajas de un tamaño superior**, ya que es un espacio compartido y lo deben poder usar máximo número de socios posibles.
- **Las cajas deben colocarse en las estanterías** de manera perpendicular a las baldas colocadas, no en el suelo ni apiladas unas sobre otras.
- **Se ruega la máxima limpieza en los utensilios** y las cajas para evitar la propagación de insectos en el cuarto.
- **Se habilita espacio para paelleras y para aros de gas** en los que se podrán poner candados.
- **Los frigoríficos** habilitados en el interior del cuarto para perecederos **se vaciarán y limpiaran diariamente** en temporada de verano a las 9.00 de la mañana, por lo que todos los alimentos que estén a esa hora de limpiaran.

El cuarto estará disponible después de Semana Santa 2024 para poder colocar las cajas.